Página 1 de 14 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- 000825 **SUEPO / VICIN - 29.25**

Bogotá D,C. 15 de enero 2024

Señor coronel
GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELÁEZ
Director Dirección de Educación Policial (E)
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá DC.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 80-7-10098-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/12/2023**	**Hasta**	**10/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009823-DIEPO del 02/10/2023, la señora Capitán SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA, obrando en calidad de Jefe Contratos de la Dirección de Educación Policial, notificó como supervisor del contrato al señor Mayor BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS Jefe del Centro de Investigación e Innovación de la Dirección de Educación Policial.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1. Con número de radicado GS-2023-012066-DIEPO.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2. Con número de radicado GS-2023-013490-DIEPO.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-7-10098-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONTRATAR UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICO CIENTIFICA QUE PERMITA EL DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PROGRAMAS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.
Contratista	COMPETITIVIDAD S.A.S
Representante legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 345.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 345.000.000**
Plazo de ejecución inicial	10/10/2023 a 31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/01/2024
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prórroga Nro. 01 del 29/12/2023
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de esta supervisión se adelantaron las siguientes actividades:

- Se realizó reunión presencial en las instalaciones de la DIEPO con el personal de contrato el 21/12/2023, en la cual los contratistas entregaron las preguntas con las observaciones que se habían realizado por el suscrito, así:

Se entrega por parte de los contratistas la siguiente información física:

No	Programas	Número de Carpetas	No de hojas
1	Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia	1	105
2	Administrador Policial	1	241
		1	227

3	Técnico Profesional en Servicio Policía	1	275
4	Técnico Profesional en Seguridad Vial	1	270
5	Licenciatura en Educación comunitaria	1	214
6	Policía Judicial	1	212

No	Competencias genéricas	Número de Carpetas	No de hojas
1	Inglés	1	95
2	Competencias ciudadanas	1	139
3	Comunicación escrita	1	260
4	Razonamiento cuantitativo	1	145
5	Lectura crítica	1	206

No	Transversal	Número de Carpetas	No de hojas
1	Derechos humanos	1	141

A continuación se realiza un resumen de las personas que participaron en la construcción del banco de preguntas de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato del autor, validador psicométrico y validador externo:

PROGRAMA ACADÉMICO	AUTOR	PSICÓMETRA	EXPERTO VALIDADOR
✓ Administrador Policial	Carlos Almanza	Luis Mario Castellanos	José Navarro Do Santos
✓ Técnico Profesional en Servicio de Policía	Ana Milena Luengas	Luis Mario Castellanos	David Leonardo Molano Franco
✓ Licenciatura en Educación Comunitaria	Arnulfo Pérez	Dolly Enith Vargas	David Leonardo Molano Franco
✓ Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia	Paola Andrea Calderón	Luis Mario Castellanos	José Navarro Do Santos
✓ Técnica Profesional en Seguridad Vial	Adriana González	Dolly Enith Vargas	José Navarro Do Santos
✓ Técnico en Policía Judicial	William Antonio Ariza	Luis Mario Castellanos	David Leonardo Molano Franco
✓ Derechos humanos	William Antonio Ariza	Dolly Enith Vargas	David Leonardo Molano Franco

✓ Competencias ciudadanas	Fernando Pérez	Dolly Enith Vargas	Mónica Andrea Hidalgo
✓ Lectura crítica	Janneth Palacios	Dolly Enith Vargas	Mónica Andrea Hidalgo
✓ Comunicación escrita	Arnulfo Pérez	Dolly Enith Vargas	Mónica Andrea Hidalgo
✓ Inglés	Fabio Romero	Dolly Enith Vargas	William Stivens Tarquino
✓ Razonamiento cuantitativo	Pedro Castañeda	Dolly Enith Vargas	Salomón Castro Mora

Nota: Las hojas de vida de cada profesional y las actas de confidencialidad se encuentran de forma física por cada carpeta.

La estructura de cada carpeta se encuentra de la siguiente forma:

- Hoja de resumen con los resultados de aprendizaje
- Certificación lingüística y revisión de estilo
- Hoja de vida del autor
- Declaración de confidencialidad
- Hoja de vida del Psicómetra
- Certificado de revisión psicométrica
- Acta de confidencialidad del Psicómetra
- Informe proceso de validación preguntas para pruebas de conocimientos
- Planilla de validación psicométrica
- Hoja de vida validador externo
- Declaración de confidencialidad del validador externo
- Banco de preguntas

En el servidor de archivos se encuentra la información de resultados de aprendizaje por cada porgrama académico. La información se encuentra disponible en la siguiente dirección:

Z:\DINAE - BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS\2023\Documentos de apoyo\Contrato aprendizaje\informes de supervisión

- Mediante comunicación oficial GS-2023-013935-DIEPO del 22 de diciembre de 2023, se realizó solicitud para la construcción de un equipo interdisciplinario para la revisión de las preguntas, actividad de la que surgieron observaciones, las cuales fueron notificadas al contratista a través del correo electrónico institucional bernardo.gil@correo.policia.gov.co.

- El día 26 de diciembre de 2023 a través del comunicado oficial GS-2023-014173-DIEPO solicitud prórroga contrato No. 80-7-10098-23 exponiendo los motivos en los que se sustenta, fecha en la que el contratista a su vez eleva solicitud de prórroga dirigida al suscrito en atención a las observaciones realizadas.

- Por parte de la ordenadora del gasto se emite concepto de viabilidad a través de la PRORROGA Nro. 1 del 29 de diciembre de 2023 al contrato de prestación de servicios PN-DIEPO Nro 80-7-10098-23 hasta el día 31 de enero de 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	
1. Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	El contratista ha cumplido con lo establecido en el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	**SI**	Se presume la buena fe del contratista, no se han presentado inconvenientes al momento.
. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	El contratista ha respondido a los diferentes requerimientos realizados por parte de esta supervisión.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**N/A**	El contratista certifica mediante comunicación escrita de fecha 15/01/2024 que se encuentra al día en lo referente a parafiscales. Igualmente se anexa planilla parafiscales68290649
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única.	**SI**	La póliza reposa en la carpeta del contrato, y fue publicada en SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	El contratista firmó declaración de confidencialidad 1DT-FR-0016 con fecha 10/10/2023.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	El contratista no ha informado de peticiones o amenazas.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	El contratista no ha manifestado cambios en la cuenta bancaria.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que los elementos hayan sido suministrados por la Entidad.	**N/A**	No se le asignaron elementos.
10. Aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande. Así mismo, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su	**N/A**	Al finalizar el contratista entregará soporte de cumplimiento.

compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y después del inicio del contrato, serán asumidos como responsabilidad del contratista.		
11. Dar cumplimiento a la Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo.	**N/A**	Al finalizar el contratista entregará soporte de cumplimiento.
12. Tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	**N/A**	En el periodo tramitado no se adelantó tramite de facturación.
13. Derechos de Autor: de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y de las demás normas relacionadas, el CONTRATISTA, cede a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.		El contratista presentó la cesión de derechos de autor con fecha 10/10/2023.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente desarrollará una investigación académico – científica denominada "Resultados de aprendizaje", ajustada a los formatos estandarizados y en atención a la Resolución 02078 del 01/09/2020 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación" y la Guía para el desarrollo de la investigación en la Policía Nacional de Colombia Código 2IC-GU-0001 y en atención a los formatos: ▪ Código: 3II-FR-0003 Formato de Propuesta del Tema a Investigar ▪ Código: 2IC-FR-0002 Formato Formulación Proyecto de Investigación ▪ Código: 2IC-FR-0003 Formato de Presupuesto ▪ Código: 3II-FR-0005 Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación ▪ Código: 2IC-FR-0001 Formato de Avance de Investigación <u>¿Qué se entiende por resultado de aprendizaje?</u> Los resultados de aprendizaje son preguntas que, al aplicarlas a los aprendientes, permiten evidenciar el conocimiento impartido, con relación a temáticas específicas de los programas formales de la Dirección de Educación Policial, en los programas que se relacionan a continuación. A) Administrador policial. B) Técnico Profesional en Servicio de Policía. Se deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida de los autores y validadores en cada área temática de cada resultado de aprendizaje. Se deberán nombrar los coordinadores psicómetras	**ENTREGABLE N° 1:** **FORMATOS DILIGENCIADOS:** ✓ Código: 3II-FR-0003 Formato de Propuesta del Tema a Investigar ✓ Código: 2IC-FR-0002 Formato Formulación Proyecto de Investigación ✓ Código: 2IC-FR-0003 Formato de Presupuesto ✓ Código: 3II-FR-0005 Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación ✓ Código: 2IC-FR-0001 Formato de Avance de Investigación **RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS:** ✓ Administrador Policial: (15) Cada resultado de aprendizaje contará con veinte (20) preguntas, en total se deben elaborar (300) preguntas. ✓ Técnico Profesional en Servicio de Policía: (10) Cada resultado de aprendizaje contará con (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas **ENTREGABLE N° 2:** **RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS**	**SI**	✓ Código: 3II-FR-0003 Formato de Propuesta del Tema a Investigar ✓ Código: 2IC-FR-0002 Formato Formulación Proyecto de Investigación ✓ Código: 2IC-FR-0003 Formato de Presupuesto ✓ Código: 3II-FR-0005 Cronograma de Actividades del Proyecto de Investigación ✓ Código: 2IC-FR-0001 Formato de Avance de Investigación Nota 1: la información relacionada en el entregable se encuentra disponible en el servidor de archivos en la siguiente dirección: Z:\DINAE - BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS\2023\Documentos de apoyo\Contrato aprendizaje\Entregables 1 Nota 2: Se recibió el banco de preguntas de forma física; no obstante se realizaron observaciones a las mismas, las cuales fueron notificadas al contratista mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2023 para ser subsanadas.

	necesarios para el proceso de construcción y validación, garantizando la calidad de cada pregunta (las preguntas se realizarán con las características que utiliza el ICFES). Validación psicométrica de contenido por cada ítem (verificación lingüística y de estilo) Realizar una validación de contenido del experto por cada ítem (deberán ser expertos diferentes a quién construye la pregunta). En concertación con el supervisor del contrato, para la formulación de las preguntas de los resultados de aprendizaje del programa, se desarrollará material multimedia. Construcción resultados de aprendizaje para los programas: A) Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia. B) Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina. C) Técnico Profesional en Seguridad a Personal e Instalaciones. D) Técnica Profesional en Seguridad Vial. Sumado a lo anterior, se deberán construir resultados de aprendizaje para las competencias genéricas evaluadas por el ICFES: A) Competencias ciudadanas B) Razonamiento cuantitativo C) Inglés. D) Lectura crítica. E) Comunicación escrita. Aunado a esto se deberán construir un resultado de aprendizaje para los derechos humanos.	**PROGRAMAS ACADÉMICOS:** ✓ Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia. (10) Cada resultado de aprendizaje contará con quince (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas. ✓ Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina (10). Cada resultado de aprendizaje contará con quince (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas. ✓ Técnico Profesional en Seguridad a Personal e Instalaciones (10). Cada resultado de aprendizaje contará con quince (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas. ✓ Técnica Profesional en Seguridad Vial (10). Cada resultado de aprendizaje contará con quince (15) preguntas, en total se deben elaborar (150) preguntas. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS** ✓ Competencias ciudadanas (1) resultado de aprendizaje con (70) preguntas).		

	La Dirección de Educación Policial suministrará los contenidos programáticos y los planes de estudio de los programas que se relacionaron con anterioridad, para la construcción de los resultados de aprendizaje con cláusula de confidencialidad.	✓ Razonamiento cuantitativo (1) resultado de aprendizaje con (70) preguntas). ✓ Inglés (1) resultado de aprendizaje con (80) preguntas). ✓ Lectura crítica (1) resultado de aprendizaje con (70) preguntas. ✓ Comunicación escrita (1) resultado de aprendizaje con (70) preguntas. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE DERECHOS HUMANOS** ✓ Se construirá (1) resultado de aprendizaje con cuarenta (40) preguntas.		
2	**ANALISIS PSICOMÉTRICO Y ANALISIS DEL DESEMPEÑO EDUCATIVO**			
	El proveedor diseñará las pruebas a partir de una muestra representativa de pregunta por cada resultado de aprendizaje para el pilotaje (mínimo de 310 preguntas), obtenidas del banco. Una vez diseñadas, la Dirección de Educación Policial, suministrará la población y la aplicación de las mismas. La Dirección de Educación Policial suministrará la base de datos del pilotaje con los que el proveedor realizará los análisis estadísticos correspondientes de confiabilidad y validez de los ítems y un análisis del rendimiento académico de los estudiantes en el pilotaje aplicado. Se realizará un informe con la actividad realizada con los resultados estadísticos aplicados.	**ENTREGABLE N° 3** El oferente desarrollará como producción científica los siguientes productos: ✓ Informe de Resultados de Investigación. ✓ Propuesta de artículo para publicación en revista indexada. Aplicar, analizar, y presentar informe prueba piloto con una muestra de 310 ítems. Propuesta de guía para el diseño, aplicación, análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje en los programas formales de la	**N/A**	

CRITERIO AMBIENTAL	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLIÓ
ETAPA CONTRACTUAL Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. El futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes, en las instalaciones del contratante). Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el contrato y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento. • Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). • Informe de supervisión mensual y final	

CRITERIO SGSST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLIÓ
Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la	A la fecha se evidencia que el contratista ha cumplido con los criterios de SGSST. De la misma manera, el contratista no ha presentado reporte de incidentes o accidentes de trabajo. Por otra parte, el contratista certifica mediante comunicación	

exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. 1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada. 1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.	escrita de fecha 15/01/2024 que se encuentra al día en lo referente a parafiscales. Igualmente se anexa planilla parafiscales 68290649.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la supervisión del contrato, no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial, cancelará el valor del contrato en dos (2) pagos, en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente a la suma de doscientos treinta millones ($230.000.000,00) moneda legal colombiana una vez el futuro contratista presente el ENTREGABLE N° 1 y ENTREGABLE N° 2, establecido en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

b) Un segundo pago correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) moneda legal colombiana, una vez el futuro contratista presente el ENTREGABLE N° 3, establecido en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

Nota: los pagos establecidos en el presente numeral se tramitarán una vez los entregables sean avalados en los tiempos relacionados de acuerdo al cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
Los pagos antes referidos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y la presentación de:

I. Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato.
II. Factura en original, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.
III. Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda (Parafiscales).
IV. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligada la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** que no se realicen en la vigencia fiscal 2023 por la terminación de la misma, se efectuarán en el año 2024, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del **CONTRATISTA** la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**; de igual manera, el futuro **CONTRATISTA** debe cargar las facturas en la plataforma SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

Nota: la facturación que realice el futuro **CONTRATISTA** deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMPETITIVIDAD S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 006700691493

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$345.000.000	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 345.000.000	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	–	–	–
TOTAL			–	–	–	–	–

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Durante el periodo del informe no se realizan recomendaciones.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS**
Jefe Centro de Investigación e Innovación Policial VICIN
Supervisor contrato Nº 80-7-10098-23
Correo electrónico: Bernardo.gil@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3007076445